



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2013, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE HERMANDADES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas:

"Los avatares negativos de los últimos años, obligaron al Ayuntamiento en el año de 2012, a romper la tradición, de más de sesenta años, de asumir el montaje de los palcos y sillas que conforman la Carrera Oficial de nuestras Cofradías y, a pedir a las hermandades, a través de la Unión de Hermandades, que fueran las que asumieran en su integridad el costo del citado montaje y desmontaje de los palcos y sillas.

Tras la aprobación de la petición municipal, las hermandades aceptaron hacerse cargo y sufragar económicamente y en exclusiva el montaje de todos los palcos y sillas que componen la citada Carrera Oficial para la Semana Santa del año 2012. Esta actuación se concretó en un convenio de colaboración firmado entre ambas partes.

En el presente año, se mantienen las mismas circunstancias que motivaron la firma del convenio de colaboración firmado en el pasado ejercicio, y estando próxima la celebración de la próxima Semana Santa, ambas partes consideran necesario realizar un nuevo convenio para este año de 2013.

De otro lado, y ante esta situación de creciente importancia de nuestras hermandades, se hace necesaria la colaboración municipal en muchas de las actividades que se organizan, siendo de deseo de mutuo que esta colaboración sea más amplia. A tal efecto, ambas partes consideran que ha llegado el momento de regular un nuevo marco de relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y las hermandades de nuestra ciudad. Marco que normalice su relación adaptándose a los nuevos tiempos y necesidades, intentando evitar cualquier tipo de conflicto y despejando cualquier duda de futuro.

Es por ello que se entiende necesario, además de establecer los compromisos adquiridos por ambas partes en torno a la Semana Santa 2013, determinar con un carácter más permanente en el tiempo, mediante un Convenio General de Colaboración, los compromisos sobre objetivos y actividades que interesan a la ciudad, y en el que se desarrolla ampliamente la importantísima labor que realizan las hermandades y la también importantísima labor de ayuda que lleva a cabo el Excmo. Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Este marco ha de entenderse, además, como consecuencia de:

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez tiene entre sus objetivos poner en valor todos los recursos turísticos con los que cuenta el Municipio, especialmente a través del plan turístico de la ciudad, con la finalidad de asentar y fomentar el sector servicios en la ciudad, tan primordial para su fomento económico en los momentos actuales.
2. Que dentro de ese objetivo de elevar la calidad del "destino turístico Jerez". Y atendiendo a una de las tradiciones más asentadas de la ciudad, al igual que en el resto de Andalucía,

	Código Cifrado de Verificación: UN1SY35022Q2WX5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 25/02/2013
 UN1SY35022Q2WX5	

como es la celebración de los días que conmemoran las Pasión, Muerte y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO: La aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Unión de Hermandades de Jerez con el siguiente tenor literal:

"REUNIDOS

De una parte, D^a María José García-Pelayo Jurado, Alcaldes/Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en virtud de la representación que por su cargo ostenta y en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 124.1.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

De otra parte, D. Pedro Pérez Rodríguez, provisto con DNI nº31.644.423-B con domicilio a efectos del presente en Jerez de la Frontera, c/ Curtidores nº3, en nombre y representación del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Jerez de la Frontera, en calidad de Presidente de la Unión de Hermandades en virtud de su nombramiento por la Unión de Hermandades en Pleno de fecha 11 de noviembre de 2011.

Ambas partes manifiestan disponer, y así se lo reconocen mutuamente en la representación en la que intervienen, de la capacidad legal necesaria para celebrar el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, por lo que libre y voluntariamente

EXPONEN

Que las hermandades y cofradías constituyen y conforman, tras el propio Cabildo Municipal, el ente asociativo más antiguo de nuestra ciudad.

En efecto, los orígenes de las actuales cofradías de la Semana Santa Jerezana hay que buscarlos en los últimos años del siglo XV, en el que ya existen las cofradías asistenciales de San Antón, San Bartolomé, Santa María del Pilar, la Misericordia, la Sangre, la Concepción de las Viejas, Santa María del Alcázar, la Natividad de Nuestra Señora y la de San Cristóbal, fundada en 1490. Por lo que sabemos de estas Cofradías, los fines asistenciales iban parejos a los de piedad como podemos constatar con hechos concretos como el que la de la Misericordia iba cada año a la Colegial a celebrar al Cristo de la Viga, su titular, o como la del Pilar, que se fundó inicialmente para dar culto a la Virgen de este nombre paralela a su finalidad hospitalaria.

Sin embargo es especialmente en el siglo XVI cuando se fundan las primeras hermandades cuyo fin era hacer penitencia pública durante los días más señalados de la Cuaresma, uniendo a esta actividad otras, bien de tipo devocional, bien de tipo asistencial.

Desde entonces, y con los avatares propios de cada momento, que llegaron, incluso, a la suspensión a finales del siglo XVIII, cuando Carlos III suprime las cofradías cuyos estatutos no estuviesen aprobados por el Consejo de Castilla (en Jerez todas las penitenciales, no así las Sacramentales) y prohíbe las procesiones de disciplinantes, las hermandades y cofradías de nuestra ciudad han sabido adaptarse a las necesidades de cada momento, cambiando objetivos y actividades gremiales o de atención social, pero manteniendo siempre sus objetivos de culto público, especialmente durante la Semana Santa.

Tanto es así, que si ya en el siglo XVI podemos encontrar textos que reseñan "que en las Cofradías se ve una de las mayores grandezas de la ciudad", durante estos más de quinientos años, una extensa nómina de escritores, historiadores o literatos se han interesado por la Semana Santa, destacando siempre dos consideraciones:

En primer lugar, que la Semana Santa es un fenómeno importante por su calado social, por su dimensión religiosa, por su atracción cultural.

Y en segundo lugar que desde sus primeras fundaciones en los tiempos crepusculares de la edad media, y hasta nuestros días, las hermandades se han convertido en un elemento fundamental de la vida cotidiana de nuestra ciudad. Y no solamente como protagonistas principales del desarrollo anual de la Semana Santa, sino como elementos de cohesión, instrumentos que posibilitan la creación de un tejido social, latente pero sustancial para la ciudad.

Esta situación no solo se mantiene, sino que se acrecienta en este siglo XXI. Y este crecimiento podemos observarlo cuando comprobamos cómo barrios enteros siguen agrupándose en torno a una Cofradía, como hacían los antiguos gremios, cómo siguen creándose hermandades en barrios de nuevo crecimiento, cómo la Semana Santa es mucho más que las cofradías que la conforman porque es la

	Código Cifrado de Verificación: UN1SY35022Q2WX5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 25/02/2013
 UN1SY35022Q2WX5		

propia ciudad la que se echa a la calle, como son muchísimos los jerezanos que participan en las fiestas, y como, finalmente, se puede demostrar que las hermandades constituyen la más amplia mayoría social que existe en Jerez.

El citado carácter asociativo convierte a las hermandades o sus imágenes en referentes de identificación simbólica para un barrio o para un determinado sector social. Este referente simbólico, unido a una enorme carga estética, emocional y devocional, "las revela como poderosos núcleos de identificación sociocultural recreando cíclicamente la estructura de la propia comunidad" (Rodríguez Mateos, 1997:83). "Ahí radica una de las razones fundamentales de la fuerza significativa y del esplendor actual de nuestra Semana Santa, en el hecho de haberse constituido en el principal referente de identificación de la ciudad, sin negar, sino reafirmando sus identificaciones e identidades sectoriales y grupales, y reproduciendo también la identidad colectiva de Andalucía" (Isidoro Moreno, 2000: 250)

El auge que nuestras hermandades experimentaron en el siglo XX ha repercutido de forma notoria en la promoción de una importante labor asistencial cuyo desarrollo sigue un ritmo creciente en las últimas décadas. Sin entrar en la historia reciente que nos llevaría hasta la construcción por parte de la hermandad de Amor y Sacrificio de un bloque de viviendas en Madre de Dios, son, en la actualidad, incontables los proyectos asistenciales a los que estas corporaciones muestran su apoyo, bien de manera directa, bien mediante su implicación en muchos proyectos específicos: bolsas de caridad, Hogar San Juan, Cáritas parroquiales, Fundación Paz y Aflicción, el comedor benéfico de la Hermandad de la Yedra, o la ayuda y colaboración al comedor social de El Salvador, e incluso al mantenimiento con dignidad de conventos de clausura, sirven como ejemplo a esta ingente labor social que realizan nuestras hermandades.

Pero además, esta historia de siglos ha propiciado que las hermandades hayan creado y constituido, mantengan y desarrollen, un amplísimo patrimonio material e inmaterial, auténtico orgullo de la ciudad. La historia de las hermandades está llena de entrega a la conservación del patrimonio de Jerez en una ingente labor que ha enriquecido y sigue enriqueciendo el emporio de arte de nuestra ciudad.

Muchas de nuestras Iglesia, Capillas y Ermitas estarían hoy abandonadas o incluso desaparecidas si en ellas no hubiesen existido unas cofradías que han luchado y luchan por mantenerlas abiertas y en plena actividad. Y como muestras podemos indicar:

- La Piedad en el Calvario que llegó a construir a sus expensas el monumento al Sagrado Corazón de Jesús.
- Soledad en la Victoria que ha conseguido mantener en pie el viejo templo de los padres mínimos.
- La Expiración en la pintoresca ermita tan unida a las playas de San Telmo.
- Las Angustias que en el siglo XVIII llegaron incluso a no salir varios años para poder construir el crucero que hoy conocemos.
- Santo Crucifijo de la Salud que construyó a sus expensas la Capilla del Pilar en su traslado a San Miguel.
- El Prendimiento que tuvo a su cargo la actual Capilla del Sagrario.
- La Capilla Sacramental de San Mateo construida a expensas de la hermandad del Desconsuelo.
- Los hermanos del Dulce Nombre que no solo levantaron la hermosa capilla a los pies de Santo Domingo, sino que también la dotaron de espléndidos retablos.
- La antigua hermandad de la Virgen de la Paz que construye en San Marcos la suntuosa capilla del Sagrario.
- La hermandad del Rosario de los Montañeses que construye una de las más grandiosas capillas de Jerez en el convento de Santo Domingo.
- La Sacramental de San Miguel que consigue construir y dotar el maravilloso Sagrario que hoy disfrutamos
- La hermandad del Mayor Dolor que realiza con motivo de su traslado a San Dionisio su espectacular retablo rocalla.

Y todo esto sin olvidar la meritoria labor de conservación y cuidado de elementos emblemáticos de nuestro patrimonio como:

- La Capilla de la Yedra, conservada por la hermandad de la Esperanza.

	Código Cifrado de Verificación: UN1SY35022Q2WX5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 25/02/2013
 UN1SY35022Q2WX5		

- La de los Desamparados por la hermandad de la Coronación de Espinas.
- La Iglesia de San Juan de Letrán por la hermandad del Nazareno.
- La joya histórica de nuestra reconquista que es la Iglesia de San Lucas por la hermandad de las Tres Caídas.
- La también histórica Ermita de Guía por la del Perdón.
- Y por supuesto, y como mención especial, la maravillosa Iglesia de San Juan de los Caballeros por la hermandad de la Vera – Cruz que ha conseguido recuperar en diversas restauraciones el esplendor de uno de los monumentos más emblemáticos de nuestro patrimonio.

Y podríamos seguir indicando cómo la Iglesia de San Mateo se mantiene en pie gracias al esfuerzo denodado de los cofrades del Desconsuelo y también podríamos reseñar y desgranar en este momento, la espectacular aportación de las hermandades en otros apartados de las artes: escultura, pintura, bordados, orfebrería, etc. etc., de tal nivel de cantidad y calidad que sería imposible reseñar en estas líneas.

A este legado de carácter humano, asociativo y de cohesión, de carácter social y benéfico, y de carácter patrimonial que ya hemos reseñado, hemos de añadir otro no menos importante de carácter inmaterial que, con avatares y modificaciones han perdurado en el tiempo. Y como ejemplos podemos reseñar como la hoy queridísima fiesta de San Antón, cita esperada por niños, jóvenes y mayores, tiene su inicio en la ceremonia de bendición de animales que organizaba la primitiva Hermandad de San Antón que radicaba en el convento de la Santísima Trinidad; la organización en los años cincuenta de la cabalgata de reyes magos por parte de la hermandad de Amor y Sacrificio (congregación de los Luises) hasta que cedió su organización a la junta benéfica del Ayuntamiento, o como hoy, y cada vez más, organizan decenas de actos de carácter cultural y promocional de la ciudad.

En definitiva, las hermandades se han configurado desde sus orígenes como un ente más de nuestra tierra, naciendo en ella, y viviendo toda su andadura de mano de los propios jerezanos, paso a paso, llevando el mismo camino y participando y haciendo crecer la vida de la ciudad.

Una ciudad que se ha visto favorecida por unas instituciones, ejemplos de democracia y de igualdad, que han creado riqueza e ilusión, puestos de trabajos y obras de arte, que han conseguido mantener oficios tradicionales y artesanos con peligro de desaparición, que han atendido a muchos ciudadanos en sus necesidades básicas cuando todas las puertas se han cerrado, que han llenado calles y plazas con sus procesiones y actos multitudinarios con lo que ello supone para el comercio y el turismo, que han aglutinado a la juventud entorno a unos fines nobles y solidarios, que han organizado multitud de actos formativos y culturales de gran nivel, que han puesto a disposición de la ciudad cuanto patrimonio material y humano han aglutinado durante siglos, gracias al dinero y los esfuerzos de los propios cofrades, como muestra de una entrega y un servicio admirable

Todo lo anteriormente indicado nos hace decir que, desde el respeto y el pluralismo, es imprescindible reconocer la relevancia e importancia que tienen las cofradías dentro de la realidad social no solo de Jerez sino de toda Andalucía, por lo que es necesario seguir trabajando en ese sentido para que la ciudad sea consciente de cuanto aportan unas instituciones que llevan siglos trabajando, colaborando y aportando a la vida y patrimonio de la ciudad con independencia de carácter especial y eminentemente religioso.

La histórica labor del Ayuntamiento de Jerez para el desarrollo, fortalecimiento y promoción de la Semana Santa jerezana, como la de tantas otros Ayuntamientos especialmente los del sur de España por lo enraizado de este fenómeno en Andalucía, ha sido muy importante. Así, podemos comprobar la colaboración del Cabildo Municipal en muchas actuaciones puntuales durante los más de cinco siglos de existencia de las hermandades, o la participación en actos de culto público, que, en algún caso, aún hoy perduran.

Pero es especialmente desde la creación de la Unión de Hermandades a mediados del pasado siglo XX cuando la colaboración municipal se acrecienta. Su contribución fue en un principio económica, ejemplo de ello lo tenemos en la subvención que ya en 1943 concedía a las cofradías: mil pesetas por "paso".

A este apoyo económico que las cofradías recibían de las autoridades locales se le añadía el que realizaba la máxima autoridad provincial, el gobernador, quien en 1950 entregaba un donativo a la Unión de Hermandades de 15.000 pesetas y a la que se unía la que aportaba la Cámara de Comercio de 5.000 pesetas por la repercusión positiva que ocasionaba en el comercio jerezano.

	Código Cifrado de Verificación: UN1SY35022Q2WX5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 25/02/2013
 UN1SY35022Q2WX5		

A partir de 1951 la aportación municipal a las cofradías, por cuantos beneficios aporta la Semana Santa a la ciudad, se suple por la concesión a la Unión de Hermandades de la explotación de las sillas y palcos de la carrera oficial, mientras que la aportación provincial como la de la Cámara de Comercio deja poco a poco de realizarse mientras los beneficios turísticos y comerciales seguían subiendo por el esplendor que, año tras año, ha ido alcanzando la Semana Mayor jerezana, con una proyección internacional que se pudo dimensionar en el último congreso de cofradías celebrado en nuestra ciudad.

En los últimos años la colaboración mutua ha hecho posible que la Semana Santa jerezana haya alcanzado un alto nivel en todos los aspectos para beneficio tanto de las propias cofradías como para la ciudad. Así, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, no solo ha mantenido las exenciones históricas de tasas para la ocupación de vía pública por las sillas y palcos, sino que ha colaborado en todo cuanto se le ha pedido:

- Montando palcos y sillas a sus expensas desde la ya citada fecha de 1951.
- Cediendo espacios y edificios públicos para cualquier actividad que se le haya solicitado.
- Firmando convenios con algunas hermandades de nuestra ciudad para ayudar a la construcción de nuevas casas de hermandad.
- Alquilando una nave para ubicar parihuelas y pasos de algunas hermandades.
- Colaborando técnica y humanamente en cuantos desarrollos o actividades así se les ha solicitado.
- Garantizando la seguridad de las cofradías en la calle y de los ciudadanos en general, apoyando e incrementando los servicios necesarios de limpieza y recogida de residuos, jardinería y mantenimiento de arbolado, obligando al necesario decoro de la ciudad, engalanando sus calles, corrigiendo los problemas de cualquier tipo que surgieran en cada momento. Etc.
- Consiguiendo que nuestra Semana Santa sea declarada de "interés turístico nacional" y gestionando la petición de su carácter de internacional.
- Cediendo a la Unión de hermandades y a otras hermandades espacios públicos para el desarrollo de su vida cotidiana.
- Ayudando a la conformación de la Carrera Oficial que realizan las hermandades hasta su Estación de Penitencia a la Santa Iglesia Catedral.
- Reconociendo la labor de las hermandades con la simbólica e importante entrega de la medalla de oro de la ciudad a algunas de las imágenes más representativas.

Sin embargo, los avatares económicos negativos de los últimos años, obligaron al Ayuntamiento, pese a los esfuerzos de toda índole que realizó para poder mantener la tradición no escrita de asumir el montaje de los palcos y sillas que conforman la Carrera Oficial de nuestras Cofradías, a pedir que fueran las hermandades, a través de la Unión de Hermandades, quienes asumieran en su integridad el costo del citado montaje y desmontaje de los palcos y sillas.

Las hermandades decidieron seguir siendo fieles al peso de su historia y de su identificación plena con el pueblo que las creó y, como consecuencia, y tras la petición en este sentido que realizó la Señora Alcaldesa de nuestra ciudad a todos los hermanos mayores en reunión convocada en el salón de plenos del Ayuntamiento de nuestra ciudad el día 31 de enero de 2012, aceptaron hacerse cargo y sufragar económicamente y en exclusiva el montaje de todos los palcos y sillas que componen la citada carrera oficial para la Semana Santa del año 2012. Esta actuación se concretó en un convenio de colaboración firmado entre ambas partes.

Ante esta situación de creciente importancia de nuestras hermandades, de necesaria colaboración municipal en muchas de las actividades que se organizan, y de deseo de mutuo de que esta colaboración sea más amplia, ambas partes consideran que ha llegado el momento de regular un nuevo marco de relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y las hermandades de nuestra ciudad. Marco que normalice su relación adaptándose a los nuevos tiempos y necesidades, intentando evitar cualquier tipo de conflicto y despejando cualquier duda de futuro.

Este marco ha de entenderse, además, como consecuencia de:

3. Que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez tiene entre sus objetivos poner en valor todos los recursos turísticos con los que cuenta el Municipio, especialmente a través del plan turístico de la ciudad, con la finalidad de asentar y fomentar el sector servicios en la ciudad, tan primordial para su fomento económico en los momentos actuales.

	Código Cifrado de Verificación: UN1SY35022Q2WX5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 25/02/2013
 UN1SY35022Q2WX5		

4. Que dentro de ese objetivo de elevar la calidad del "destino turístico Jerez". Y atendiendo a una de las tradiciones más asentadas de la ciudad, al igual que en el resto de Andalucía, como es la celebración de los días que conmemoran las Pasión, Muerte y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.

Por todo ello, ambas partes deciden desarrollar Y ACORDAR el siguiente convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías en la representación que ostentan ambas partes, que se desarrolla en las siguientes:

CLAÚSULAS:

1. De la Semana Santa y otras procesiones:

a. El Excmo. Ayuntamiento mantiene su compromiso de garantizar la seguridad en el montaje y desmontaje de los palcos y sillas que conforman la carrera oficial y durante el período que estén instalados en espacios públicos, con todos los medios a su alcance.

b. Así mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez se compromete a realizar el adecuado mantenimiento de pintura del material utilizado para la instalación de palcos y sillas durante un período de cuatro años empezando por este año de 2013.

c. Ambas partes se comprometen de manera expresa a mantener el máximo nivel de diálogo en todos aquellos apartados inherentes a la organización de la Semana Santa, y en este sentido:

i. La Unión de hermandades entregará de manera oficial y antes del 31 de octubre de cada año, la propuesta de carrera oficial para el ejercicio siguiente.

ii. La Unión de hermandades intentará asumir aquellas alegaciones y recomendaciones que proponga el Excmo. Ayuntamiento para la Carrera Oficial, sobre todo en el apartado de seguridad, bien entendido que esas alegaciones e instrucciones en materia de seguridad han de venir acompañados de los informes oficiales necesarios, debidamente firmados por los técnicos responsables y siempre antes del quince de enero de cada año.

iii. El Excmo. Ayuntamiento de Jerez se compromete a:

1. Asumir la seguridad de las hermandades en la calle con los medios municipales disponibles.
2. Continuar con las labores de limpieza de la vía pública montando un dispositivo especial durante toda la Semana Santa que permita condiciones de higiene y seguridad absolutas.
3. Continuar con las labores de adecentamiento de las zonas y lugares por las que discurrirán las diversas Estaciones de Penitencia, evitando la existencia de elementos en la vía pública que distorsionen, molesten o afeen el paso de las hermandades.
4. Continuar con las necesaria e imprescindibles tareas de poda de árboles, eliminación de impedimentos de cualquier tipo, modificación de cableado, etc.
5. Realizar las tareas de retirada de vehículos de la vía pública para el normal discurrir de los cortejos procesionales según la disponibilidad de los medios municipales existentes.
6. Intentar, en la medida de sus posibilidades, seguir atendiendo aquellas peticiones expresas que realicen algunas hermandades (apagado de luz, paso por algún lugar que necesite una especial gestión, etc.)

iv. Todas estas responsabilidades no se circunscribirán al período de Semana Santa, sino, y tal como viene actuando el Excmo. Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, a todas y cada una de las procesiones y actos de culto público que realicen nuestras hermandades durante el año.

En cualquier caso, de cada una de estas procesiones tendrá que ser informado el Excmo. Ayuntamiento de manera efectiva y con tiempo suficiente (al menos con quince días de antelación), que, aunque accederá en todo caso a la actividad, actuará técnicamente en razón a los medios disponibles.

2. De la colaboración de carácter cultural y para el mantenimiento del patrimonio material de las hermandades:

a. Como se ha indicado en el prólogo de este convenio, las hermandades son poseedoras de un importantísimo patrimonio que es puesto de manera permanente al servicio y disfrute de los jerezanos y que se incrementa cada año con nuevas realizaciones que son generadoras de importantes beneficios sociales y de todo tipo.

	Código Cifrado de Verificación: UN1SY35022Q2WX5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 25/02/2013
 UN1SY35022Q2WX5	

b. El Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Unión de Hermandades, se comprometen a intentar conseguir el desarrollo e implantación del "museo de hermandades y cofradías, proyecto largamente ansiado por la ciudad de Jerez y muy necesario para consolidar los aspectos turísticos de nuestra ciudad.

c. En este sentido se creará una comisión conjunta que deberá presentar un estudio de conclusiones y viabilidad para la Cuaresma del año de 2014.

Esta comisión deberá partir de las premisas siguientes:

□ Las hermandades de Jerez se comprometen de forma expresa y formal a poner la totalidad de su patrimonio, excluyendo imágenes titulares y de culto, a disposición de las necesidades expositivas que se planteen en el museo.

□ El Excmo. Ayuntamiento de Jerez intentará que sea en dependencias de los denominados Claustros de Santo Domingo debidamente adecuadas, donde se ubique este museo que debe ayudar a revitalizar el desarrollo turístico, cultural y social de nuestra ciudad.

d. Mientras llegue el ansiado momento de la creación e instalación del citado museo, las hermandades se comprometen a intentar ceder al Excmo. Ayuntamiento de Jerez los elementos que le sean solicitados para exposiciones temporales que organice el Cabildo Municipal, siempre excluyendo imágenes titulares o de culto, salvo que la hermandad decida lo contrario, y siempre que la cesión sea compatible con las actividades de cada hermandad.

e. En este sentido y de manera expresa, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Unión de Hermandades coordinarán e intentarán que durante la denominada "semana de pasión" Iglesias y casas de hermandad estén abiertas durante todo el día para que se pueda contemplar el patrimonio de cada hermandad, tanto de pasos ya montados, como de otros enseres que no son utilizados en las actividades propias de la Semana Santa.

f. De la misma manera, las hermandades se comprometen a intentar poner sus dependencias de Iglesias y casas de hermandad a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, para la organización de actos y actividades culturales que sean compatibles con los objetivos de las hermandades, y siempre que la petición no interfiera con las actividades propias de cada hermandad.

3. Del espacio para ubicación de pasos y parihuelas.-

a. Gran parte del patrimonio material de las hermandades se encuentra ubicado en dependencias y establecimientos no adecuados y que impiden un mantenimiento acorde a la importancia que representan.

b. En este sentido, para paliar esta necesidad y para el mes de abril del año de 2015, y una vez concluida la Semana Santa de ese año, el Ayuntamiento se compromete a ceder de con carácter de indefinido y forma gratuita a la Unión de Hermandades, una nave o local amplio y en buen estado de conservación y uso, ubicado preferiblemente en lugar céntrico para que pueda acoger parihuelas o, incluso, algunos pasos de nuestras hermandades.

c. A partir del momento de entrega de la citada nave, la Unión de Hermandades asumirá por cuenta de las hermandades que allí se ubiquen, los costos de mantenimiento, seguridad, limpieza, seguros, etc.

4. De otras colaboraciones.-

a. De la sede de la Unión de Hermandades.- Se ratifica el acuerdo de por el que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez por medio de la Empresa Municipal de la Vivienda (EMUVIJESA) cede a la Unión de Hermandades el uso de los locales que actualmente ocupa esta última entidad, ampliando el plazo de concesión.

En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento colaborará con la Unión de Hermandades de nuestra ciudad para la búsqueda de una nueva sede que permita cumplir otros objetivos que la actual impide.

b. Del pregón: El Excmo. ayuntamiento cederá con carácter totalmente gratuito y sin coste alguno de personal, utilización, etc. las instalaciones del Teatro Villamarta para la celebración del tradicional pregón de la Semana Santa de Jerez que se celebra el denominado Domingo de Pasión.

c. Del cartel de la Semana Santa: Como ya es tradicional, corresponderá al Excmo. Ayuntamiento la edición y distribución del cartel de la Semana Santa de nuestra ciudad. Cartel que será elegido por representantes del Ayuntamiento y de la Unión de Hermandades.

De común acuerdo entre ambas partes, se desarrollará el pliego de condiciones para la presentación de propuestas del tipo que se determine, para su elección, etc.

	Código Cifrado de Verificación: UN1SY35022Q2WX5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 25/02/2013
 UN1SY35022Q2WX5	

d. De la utilización de equipamientos públicos.- La actividad cultural y deportiva de las hermandades constituyen otras facetas que son valoradas muy positivamente por los jerezanos y por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, consecuentemente, el Excmo. Ayuntamiento se compromete a facilitar de forma gratuita aquellos espacios públicos que sean solicitados para este tipo de actividades, siempre que las circunstancias de programación prevista o de cualquier otro tipo así lo permitan.

e. De la cesión de locales a las hermandades.- Tal como viene actuando con otra entidades o asociaciones de cualquier tipo y, en especial, de índole benéfico y cultural, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez intentará la cesión del uso de locales o naves de su propiedad a aquellas hermandades que lo necesitaran, mediante los consiguientes convenios particulares.

f. De otras colaboraciones: Como ha venido actuando hasta la fecha y de forma muy satisfactoria para nuestras hermandades, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez seguirá colaborando con la realización de proyectos, direcciones de obra, etc. por técnicos municipales, de aquellas obras que sean necesarias realizar en Iglesias, Capillas, casas de hermandad actuales o por construir, dependencias de hermandades, etc.

5. En caso de incumplimiento: El Excmo. Ayuntamiento, reconociendo el esfuerzo que realizan las hermandades de nuestra ciudad con la firma de este convenio, asume el compromiso de proceder al montaje de los palcos y sillas de nuestra Semana Santa en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas señaladas en este convenio.

6. De las relaciones futuras:

a. A fin de mantener un contacto permanente que permita no solo el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente convenio, sino de los posibles compromisos futuros, se constituirá una Comisión Mixta que se encargará de velar por el cumplimiento de las estipulaciones de este convenio y de la ejecución.

b. Esta comisión mixta, cuya composición será decidida antes del mes posterior a la firma de este convenio, tendrá como misión fundamental solucionar cuantas dudas se planteen para la implantación y desarrollo de las condiciones y cláusulas de este convenio.

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de esta ciudad, quieren dejar expresa constancia de las magníficas relaciones existentes entre ambas corporaciones y su deseo de mantener el mismo nivel de colaboración y cooperación existente hasta este momento."

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia a suscribir este Convenio de Colaboración."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Secretaría Técnica de la Alcaldía-Presidencia, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticinco de febrero de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: UN1SY35022Q2WX5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 25/02/2013
 UN1SY35022Q2WX5	